



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO

Expediente RRHH: EMP-2025-0234 | Código Contrato: 100

PARTES CONTRATANTES

EMPRESA:

Helios Consulting Group, S.L., con CIF B-28567890, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45.678, Folio 123, domiciliada en Torre Picasso, Planta 25, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, 28020 Madrid. Código cuenta de cotización: 28/1234567/00.

TRABAJADOR/A:

D./Dña. Lucía Hernández Moreno, con DNI 56789012D, nacida el 15/03/1992, con domicilio en Calle Princesa 45, 3ºA, 28008 Madrid. Número de afiliación a la Seguridad Social: 28/12345678/92. Titulación: Grado en Administración y Dirección de Empresas + MBA.

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO

El/La TRABAJADOR/A es contratado/a para prestar sus servicios como **SENIOR CONSULTANT** (Grupo Profesional 1, según Convenio del sector de Consultoría), realizando funciones de:

- Análisis estratégico y diagnóstico empresarial
- Gestión de proyectos de consultoría
- Elaboración de informes y presentaciones para clientes
- Coordinación de equipos de trabajo
- Desarrollo de propuestas comerciales

SEGUNDA - FECHA DE INICIO Y DURACIÓN

El contrato tendrá carácter **INDEFINIDO** y comenzará el día **1 de febrero de 2025**.

Período de prueba: Se establece un período de prueba de **6 meses**, durante el cual cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato sin preaviso ni indemnización.

TERCERA - JORNADA Y HORARIO

La jornada será de **40 horas semanales**, distribuidas de lunes a viernes. El horario flexible será:

- Entrada: entre 8:00 y 10:00 horas
- Salida: entre 17:00 y 19:00 horas
- Viernes: jornada intensiva hasta las 15:00 horas
- Julio y agosto: jornada intensiva de 8:00 a 15:00

Se permite **teletrabajo** hasta 2 días por semana, previo acuerdo con el responsable del equipo.

CUARTA - RETRIBUCIÓN

Concepto	Importe Anual
Salario Base	38.000,00 €
Complemento por puesto	8.000,00 €
Variable por objetivos (hasta)	6.000,00 €
Total Bruto Anual	52.000,00 €

El salario se abonará en **14 pagas** (12 mensualidades + 2 pagas extraordinarias en junio y diciembre), mediante transferencia bancaria el último día hábil de cada mes.

QUINTA - BENEFICIOS SOCIALES

- Seguro médico privado para el/la trabajador/a y familia directa
- Ticket restaurante: 11 €/día (220 €/mes aprox.)
- Plan de pensiones: aportación empresa 3% del salario base
- Formación: hasta 2.000 €/año en cursos y certificaciones
- Teléfono móvil y portátil de empresa
- 23 días laborables de vacaciones + 24 y 31 de diciembre

SEXTA - VACACIONES

El/La trabajador/a tendrá derecho a **23 días laborables** de vacaciones anuales retribuidas. El período preferente de disfrute será durante los meses de julio y agosto, debiendo comunicarse con al menos 2 meses de antelación.

SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD

El/La TRABAJADOR/A se compromete a mantener estricta confidencialidad sobre toda información de la empresa, clientes y proyectos, tanto durante la vigencia del contrato como después de su extinción. El incumplimiento será causa de despido disciplinario.

OCTAVA - PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los trabajos, informes, metodologías y desarrollos realizados en el marco de la relación laboral serán propiedad exclusiva de la EMPRESA.

NOVENA - NO COMPETENCIA POST-CONTRACTUAL

 El/La TRABAJADOR/A se compromete a no prestar servicios a empresas competidoras directas durante los **12 meses** siguientes a la extinción del contrato. A cambio, la empresa abonará una compensación del 50% del último salario mensual durante dicho período.

DÉCIMA - EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá extinguirse por las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores. En caso de dimisión voluntaria, el/la trabajador/a deberá comunicarlo con un preaviso de **30 días naturales**. El

incumplimiento del preaviso facultará a la empresa a descontar de la liquidación los días de preaviso incumplidos.

UNDÉCIMA - CONVENIO APLICABLE

Este contrato se rige por el **Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría, Tecnologías de la Información y Estudios de Mercado** y supletoriamente por el Estatuto de los Trabajadores.

Por la EMPRESA
Helios Consulting Group, S.L.
Director de RRHH

El/La TRABAJADOR/A
D./Dña. Lucía Hernández Moreno
DNI: 56789012D

Madrid, a 20 de enero de 2025
Contrato comunicado al SEPE en plazo legal
Copia entregada al trabajador/a en fecha de firma